

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—En uso de la autorización concedida al Gobierno por el artículo vigésimo cuarto, uno, primero, de la Ley setenta y cuatro mil novecientos ochenta, de veintinueve de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, para mil novecientos ochenta y uno, y dentro del límite señalado en la misma, se acuerda la emisión de deuda del Estado, interior y amortizable, por un importe, ampliable, de treinta mil millones de pesetas, con la finalidad de financiar parcialmente las inversiones autorizadas por dicha Ley.

Artículo segundo.—La emisión que por el presente Real Decreto se autoriza estará destinada a la suscripción pública; se realizará en la fecha que señale el Ministerio de Hacienda; se materializará en títulos al portador y devengará un interés del doce coma setenta y cinco por ciento anual, pagadero por semestres vencidos. Los títulos emitidos se amortizarán por su valor nominal: El cincuenta por ciento, por sorteo, transcurridos tres años desde la fecha de emisión y el cincuenta por ciento restante transcurridos cuatro años.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministro de Hacienda para dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución de este Real Decreto y, en especial, para fijar las características complementarias de la deuda que se emita, la cual disfrutará de exención de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Artículo cuarto.—El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda,
JAIME GARCÍA ANOVEROS

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

8646

RESOLUCION de 31 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Valencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Esta Delegación ha resuelto señalar el próximo día 28 de abril, de once a doce horas y en los locales del Ayuntamiento de Játiva —sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras «1-V-324. Ensanche y mejora del firme en la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, p. k. 189,400 al 229,200. Tramo: Játiva-Silla. Provincia de Valencia», las cuales llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b), el texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

No obstante su reglamentaria inserción, resumida en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «Las Provincias», «Levante» y «Diario de Valencia», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Delegación, sita en avenida Blasco Ibáñez, 50, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida— bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Valencia, 31 de marzo de 1981.—El Delegado provincial.—6.070-E.

8647

RESOLUCION de 1 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Valencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Esta Delegación ha resuelto señalar el próximo día 4 de mayo, a las doce treinta horas, y en los locales del Ayuntamiento de Alcántara del Júcar —sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, al levantamiento de las actas previas a la

ocupación de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de las obras: «1-V-324. Ensanche y mejora del firme en la carretera nacional 340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 189,400 al 229,200. Tramo: Játiva-Silla. Provincia de Valencia», las cuales llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b), el texto refundido, aprobado por Decreto 1541/72, de 15 de junio.

No obstante, su reglamentaria inserción, resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, y periódicos «Las Provincias», «Levante» y «Diario de Valencia», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre terrenos colindantes con la carretera indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Delegación, sita en avenida Blasco Ibáñez, número 50, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al solo efecto de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Valencia, 1 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Juan A. Crehuet Marín.—6.241-E.

8648

RESOLUCION de 1 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Valencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Esta Delegación ha resuelto señalar el próximo día 4 de mayo, a las horas que al final se citan, y en los locales del Ayuntamiento de Benegida —sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de las obras: «1-V-324. Ensanche y mejora del firme en la CN-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 189,400 al 229,200. Tramo: Játiva-Silla. Provincia de Valencia», las cuales llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación según prescribe en su artículo 42, párrafo b), el texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

No obstante su reglamentaria inserción, resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y periódicos «Las Provincias», «Levante» y «Diario de Valencia», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre terrenos colindantes con la carretera indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Delegación, sita en avenida Blasco Ibáñez, número 50, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al solo efecto de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Parcelas: 1 a 8. Horas: De diez a once.

Parcelas: 9 a 18. Horas: De once a doce.

Valencia, 1 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Juan A. Crehuet Marín.—6.242-E.

8649

RESOLUCION de 1 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Valencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Esta Delegación ha resuelto señalar el próximo día 30 de los corrientes, a las horas que al final se citan y en los locales del Ayuntamiento de Llosa de Ranes —sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras «1-V-324. Ensanche y mejora del firme en la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, p. k. 189,400 al 229,200. Tramo: Játiva-Silla. Provincia de Valencia», las cuales llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b), el texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

No obstante su reglamentaria inserción, resumida en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «Las Provincias», «Levante» y «Diario de Valencia», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Delegación, sita en avenida Blasco Ibáñez, 50, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, as. como formular alegaciones —al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida— bien mediante escrito

dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Parcelas 1 a 7, de diez a once horas.
Parcelas 8 a 15, de once a doce horas.
Parcelas 16 al final, de doce a trece horas.

Valencia, 1 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Juan A. Crehuet Marín.—6.243-E.

8650

RESOLUCION de 2 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Valencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Esta Delegación ha resuelto señalar el próximo día 6 de mayo, a las horas que al final se cita y en los locales del Ayuntamiento de Masalaves —sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras «1-V-324. Ensanche y mejora del firme en la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, p. k. 189,400 al 229,200. Tramo: Játiva-Silla. Provincia de Valencia», las cuales llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b), el texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

No obstante su reglamentaria inserción, resumida en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «Las Provincias», «Levante» y «Diario de Valencia», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Delegación, sita en avenida Blasco Ibáñez, 50, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida— bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Parcelas 1 a 10, de diez a once horas.
Parcelas 11 a 20, de once a doce horas.
Parcelas 21 a 30, de doce a trece horas.
Parcelas 31 al final, de trece a catorce horas.

Valencia, 2 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Juan A. Crehuet Marín.—6.244-E.

8651

RESOLUCION de 2 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Valencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Esta Delegación ha resuelto señalar el próximo día 5 de mayo, a las horas que al final se detallan, en los locales del Ayuntamiento de Alberique —sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras «1-V-324. Ensanche y mejora del firme en la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, p. k. 189,400 al 229,200. Tramo: Játiva-Silla. Provincia de Valencia», las cuales llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b), el texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

No obstante su reglamentaria inserción, resumida en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «Las Provincias», «Levante» y «Diario de Valencia», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Delegación, sita en avenida Blasco Ibáñez, 50, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida— bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Parcelas 1 a 10, de diez a once horas.
Parcelas 11 a 20, de once a doce horas.
Parcelas 21 a 30, de doce a trece horas.

Parcelas 31 a 40, de trece a catorce horas.
Parcelas 41 a 50, de dieciséis a diecisiete horas.
Parcelas 51 al final, de diecisiete a dieciocho horas.

Valencia, 2 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Juan A. Crehuet Marín.—6.245-E.

8652

RESOLUCION de 2 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Valencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Esta Delegación ha resuelto señalar el próximo día 4 de mayo, de dieciséis treinta a diecisiete treinta horas, en los locales del Ayuntamiento de Villanueva de Castellón —sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras «1-V-324. Ensanche y mejora del firme en la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, punto kilométrico 189,400 al 229,200. Tramo: Játiva-Silla. Provincia de Valencia», las cuales llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b), el texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

No obstante su reglamentaria inserción, resumida en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «Las Provincias», «Levante» y «Diario de Valencia», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Delegación, sita en avenida Blasco Ibáñez, 50, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida— bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Valencia, 2 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Juan A. Crehuet Marín.—6.246-E.

8653

RESOLUCION de 6 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Alicante, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados con motivo de las obras del proyecto 2-A-337, «Variante y nuevo puente sobre el río Segura; C. N. 332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata; p. k. 32,920 al 35,255. Tramo Guardamar del Segura», en el «Boletín Oficial» de la provincia número 218, de fecha 19 de septiembre de 1980, y en los diarios locales «Información» y «La Verdad» de fechas 9 y 10 de octubre de 1980, respectivamente, y declaradas de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 5 de febrero de 1981, a los efectos que dispone el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, y de conformidad con el p. 2 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días que a continuación se relacionan, a las diez horas de su mañana, y en el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, para proceder, previo traslado al propio terreno, si se considera oportuno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos referidos.

Día 4 de mayo próximo, de los números 1 al 10, ambos inclusive, de la relación de propietarios que figuran en el anexo.

Día 7 de mayo próximo, de los números 11 al 21, ambos inclusive.

Día 13 de mayo próximo, de los números 22 al 32, ambos inclusive.

Día 15 de mayo próximo, de los números 33 al 43, ambos inclusive.

Día 18 de mayo próximo, de los números 44 al 54, ambos inclusive.

Día 20 de mayo próximo, de los números 55 al 65, ambos inclusive.

Día 22 de mayo próximo, de los números 66 al 76, ambos inclusive.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años, que correspondan al bien afectado, certificado de dominio y cargas y nota que acredite su última inscripción en el Registro de la Propiedad, pudiéndose hacer acompañar a su costa de un Perito y/o un Notario.

Alicante, 6 de abril de 1981.—El Delegado provincial.—6.137-E.